

LOGICA Y ANALITICIDAD EN
LEONARD NELSON

JUAN J. ACERO FERNÁNDEZ

DEPARTAMENTO DE HISTORIA DE LA FILOSOFÍA. UNIVERSIDAD DE BARCELONA

El término 'analítico' (y consiguientemente el de 'sintético') aparece no sólo así ligado a la ciencia de la lógica —a través de principios que, como el de no-contradicción, pueden ser aplicados en el reconocimiento del carácter analítico de enunciados—, sino también ligada a la crítica de la metafísica especulativa.

Esta última idea está también presente en gran parte de la obra de LEONARD NELSON. En particular, en las tesis 5 y 9, de las que presentó al IV Congreso Internacional de Filosofía,³ el dualismo 'analítico'/'sintético' juega un papel importante para lo que puede considerarse que es la propuesta central de NELSON: los principios de la crítica de la Razón deben ser enunciados sintéticos y verdaderos *a priori* (no-intuitivos, con la expresión precisa del autor). Sin embargo, y pese al espíritu kantiano de esta propuesta, el dualismo citado presenta una significación diferente en ambos autores. Una significación que, por un lado, parece totalmente ajena a la expresada en (2) y que, por otro, tampoco cuadra, como veremos, con la trazada en (1).

2. Lógica y analiticidad

En su ensayo sobre las nociones de lógica, analítico y sintético,⁴ NELSON parece ofrecer la siguiente alternativa a (1) y (2):

- (3) Enunciado verdadero por su forma/Enunciado verdadero además de por su forma por una cierta condición —por especificar— C.

El problema central de NELSON es el de dar con una definición del término 'analítico' que no convierta en circular la definición de lógica como "sistema de los enunciados analíticos". Esta definición viene a incidir en realidad en una línea con cierta tradición previa: la de considerar la lógica como una ciencia formal. NELSON emplea constantemente otra jerga —"las leyes lógicas deben ser 'leyes del pensamiento'", cuyo origen "debe encontrarse en el mero pensar"; el objeto de la lógica "sólo puede estar en aquel [tipo de representación] que es característico de la reflexión independiente de todo contenido de conocimiento"— para expresar esta idea. Sin embargo, no es posible encontrar en él consideración explícita alguna sobre el concepto de *forma* (lógica). En la medida en que la noción de analiticidad depende de esta última, en lo que sigue se pretenderá tan sólo buscar una interpretación plausible de su forma de resolver la dicotomía.

Que los principios de la lógica son formales es un aserto que NELSON parafrasea diciendo que "las leyes fundamentales de la lógica deben ser, en suma, las verdades *más generales*... que establecen las condiciones que debe satisfacer todo juicio que pretende ser verdadero". Sin embargo, es imposible identificar sin más la noción de forma (lógica) con ese conjunto de condiciones so pena de tener que admitir que a los enunciados falsos no le corres-

3. Cf. el presente volumen, pp. 60-61.

4. Cf. el presente volumen, pp. 127-130.

ponde también una forma determinada. En todo caso, parece más razonable imaginar que aquellas dependen en realidad de éstas en algún sentido por especificar. NELSON no justifica, sin embargo, cuándo y en virtud de qué un enunciado puede ser verdadero por su forma.

Tan sólo en un pasaje de su escrito deja NELSON traslucir qué cosa puede tener en mente al recurrir a la noción de forma (lógica): si un enunciado es verdadero en virtud de su forma, la razón hay que verla en las *características esenciales* del enunciado. Como ocurría poco antes, tampoco es posible hallar en el ensayo de NELSON referencia extensa al concepto de característica esencial. Pese a ello, 'característica esencial' aparece opuesto a 'propiedad de un determinado tipo de enunciado' (juicio, en la expresión de NELSON). Y este par de conceptos, aun con las precisiones que se requieran, parece que pueden ponerse en correspondencia con los de *ocurrencia esencial* y *ocurrencia accidental* de QUINE.⁵ Cabría decir entonces que para NELSON cualquier expresión perteneciente al vocabulario de la lógica silogística ocurre esencialmente en un enunciado o que actúa como determinante de una característica esencial de él. Mientras que toda expresión o palabra ajena al vocabulario de dicha teoría es lo que actúa como determinante de las propiedades particulares de cada enunciado. Esta manera de interpretar la alternativa 'característica esencial'/'propiedad de un determinado tipo de enunciado' se justifica en la clase de teoría lógica que NELSON tiene presente. Si se considera, entonces, que la forma lógica de un enunciado es la peculiar estructura y disposición de las expresiones pertenecientes al vocabulario lógico que ocurren en el enunciado, hay un modo de formular la tesis de NELSON de que los enunciados analíticos "emanan" de la forma del enunciado. En términos actuales, sería la siguiente. Sea T la lógica de predicados monádicos. Puede decirse que el formalismo Γ , de T , genera un número infinito de fórmulas o de esquemas de enunciados E_1, E_2, \dots . Puesto que T es decidable, no hay problema en cuanto a saber cuáles de estos esquemas son lógicamente válidos o si uno en particular lo es. La definición del concepto de esquema *lógicamente válido* procede de la forma habitual.⁶ Entonces cabe la siguiente definición de 'enunciado analítico':

Definición 1. Un enunciado α es *analítico* si, y sólo si, el esquema del enunciado α , E , es lógicamente válido.

La *Definición 1* no toma pues como sinónimos los términos 'enunciado analítico' y 'esquema lógicamente válido'; por el contrario, permite justificar la afirmación de NELSON de que los enunciados analíticos son instancias de esquemas lógicamente válidos —en sus palabras: "los juicios analíticos son aquellos que emanan de la simple forma del juicio"—. Por otro lado, el término 'enunciado sintético' se definiría así:

5. Cf. "Truth by Convention", en *The Ways of Paradox*, New York: Random House, 1966. También en *Lógica Matemática*, Introducción, pp. 19-21, traducción de J. Hierro y S. Pescador, Madrid: Revista de Occidente, 1972.

6. Cf. QUINE, *Filosofía de la Lógica*, cap. 4 (sección titulada "En términos de la sustitución"). Traducción castellana de M. Sacristán, Alianza Universidad, 1973.

Definición 2. Un enunciado α es *sintético* si, y sólo si, es verdadero pero no analítico.

'Analítico' y 'sintético' están tomados aquí como sinónimos de 'analíticamente verdadero' y 'sintéticamente verdadero'. (Utilizando terminología sacada de la lógica, en lugar de los términos 'enunciado analítico' y 'enunciado sintético' podrían emplearse los de 'enunciado lógicamente verdadero' y 'enunciado lógicamente consistente'. La teoría lógica en cuestión sería la teoría silogística del juicio.)

3. Comentarios sobre la definición de 'analítico'

El escrito de NELSON resulta instructivo desde un punto de vista histórico, porque vemos cómo en él aparecen ya algunos de los puntos que han levantado controversias en la discusión contemporánea del tema. El primer y central obstáculo que se levanta ante la definición de 'enunciado analítico' dada en *Definición 1*, es su insensibilidad para distinguir entre (i) *enunciados lógicamente verdaderos* y (ii) *enunciados analíticos* propiamente dichos, sin lo cual no hay lugar específico para darle un sentido propio a la noción de verdad analítica. BOLZANO, algunas décadas antes, ya había anticipado esta distinción de forma convincente,⁷ y en nuestros días QUINE le ha recriminado lo mismo a CARNAP.⁸ El problema, y en este punto las conclusiones de NELSON fallan, no es el de mostrar el carácter analítico de los principios de la lógica, que es a lo que la *Definición 1* responde, sino el de hacer lo mismo con enunciados que no son lógicamente verdaderos ni verdaderos en virtud de su contenido factual: enunciados como "las ballenas son mamíferos", "mañana será otro día", "yo estoy aquí", por citar tres ejemplos. En (1) se dice que estos enunciados son analíticos puesto que su verdad depende tan sólo del significado de sus términos, y como es natural "término" refiere aquí no sólo a los signos del vocabulario lógico que hacen acto de presencia en los enunciados citados.

La tendencia actual es la de reservar el término 'enunciado analítico' a aquellos casos en los que la forma lógica no actúa como solo factor determinante del valor de verdad del enunciado. El propósito de esta maniobra es el de no sentar la cuestión mediante una confusión conceptual de principio: se acepta que los enunciados lógicamente verdaderos son analíticos, pero se pide que cualquier definición del concepto sea lo suficientemente comprensiva como para abarcar a una pluralidad de casos distintos. NELSON, que aparentemente desconocía la solución de BOLZANO, parece haber caído en esta trampa; por eso, no sólo no ofrece en realidad un análisis satisfactorio

7. Cf. *Wissenschaftlehre*, Libro II, Parte II, cap. 2, § 2. Recientemente ha aparecido una selección de textos de esta obra en inglés con el título *Theory of Science*, editada por Rolf George, Berkeley y Los Angeles, University of California Press, 1972. Consúltense así mismo el estudio de J. BAR-HILLEL "Bolzano's Definition of Analytic Propositions", en *Aspects of Language*, Amsterdam, North-Holland Publishing Company, 1970. El concepto de *forma* (lógica) en BOLZANO resulta igualmente mucho más explícito e iluminador que en el caso de NELSON. Cf. *ob. cit.*, Introducción, § 12 y libro I, Parte I, § 29, 4. b.

8. Cf. "Carnap and the Logical Truth", en *The Ways of Paradox*.

de la noción, sino que al mismo tiempo —por ejemplo, ante sus reticencias a la definición de FREGE de la nota (6) de su escrito— parece no haber comprendido la línea que seguían las propuestas de otros autores contemporáneos suyos.

Hay momentos, por ejemplo en su discusión del enunciado “las ballenas son mamíferos”,⁹ en los que uno imaginaría que NELSON debería haber caído forzosamente en la cuenta de la diferencia existente entre enunciados lógicamente verdaderos y enunciados propiamente analíticos. Sin embargo, NELSON se limita a decir que la descomposición del concepto de ballena en sus notas mostrará la presencia en particular del concepto de mamífero. Y que eso mostrará que la forma del enunciado es, utilizando una forma de expresión ya periclitada, la siguiente: “A, que es B, es B”. Este modo de argumentar sugiere que NELSON posiblemente distinguiría entre (i) los enunciados que son *explícitamente* verdaderos por su forma y (ii) los enunciados que son *implícitamente* verdaderos por su forma, aproximándose así a una distinción de la especie de (1). Pero, por lo mismo, una cosa es lo que NELSON dice explícitamente y otra lo que apenas deja traslucir.

El escrito de NELSON es muy críptico en muchos aspectos que resultan centrales para la discusión de la distinción ‘analítico’/‘sintético’. En un pasaje que lo es especialmente afirma que “los juicios analíticos más generales serán los principios fundamentales de la lógica”. Caben aquí dos interpretaciones:

1) Que el grado de generalidad de los enunciados analíticos se relacione con la distinción entre *forma* (lógica) *explícita* y *forma* (lógica) *implícita* de un enunciado, de manera que la primera sea específica de lo que NELSON denomina principios fundamentales de la lógica, mientras que los enunciados analíticos propiamente dichos sean implícitamente verdaderos por su forma, y reducibles así, en principio, a los anteriores.

2) Que sólo algunas de entre las leyes lógicas tengan el carácter de principios. Por ejemplo, que las leyes de DE MORGAN para el cálculo de enunciados sean enunciados analíticos y el principio de tercio excluso sea además un principio lógico. Pero, entonces ¿qué significa en este contexto “juicio analítico más general”? Esta cuestión, que NELSON deja sin contestar, se origina baldíamente por lo metafórico de su expresión “emanar”. Yo he interpretado ésta como ‘ser una instancia de substitución de’, pero esto puede ser tan sólo la consecuencia del deseo de ver con claridad allí donde quizá no existan todos los elementos requeridos. En mi opinión, sin embargo, y a la vista de lo oscuro de su concepto de forma (lógica), las definiciones de la sección anterior parecen ser la mejor aproximación.

9. El ejemplo se discute en la página 96 del volumen II de los *Gesammelte Schriften in neun Bänden*.